

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

22 de enero de 2024

I- PROYECTOS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1407

Por el señor Santiago Torres, la señora González Huertas, el señor Aponte Dalmau; las señoras González Arroyo, García Montes, Rosa Vélez; los señores Ruiz Nieves, Soto Rivera, Torres Berríos; y la señora Trujillo Plumey:

“Para enmendar la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada y conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011” a los fines de establecer un término máximo de treinta (30) días calendarios dentro del cual el Programa de Infraestructura Rural, adscrito a la Autoridad de Tierras, deberá evaluar, tramitar, aprobar y notificar las solicitudes efectuadas por los Representantes y Senadores de Distrito; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1408

Por la señora Rosa Vélez:

“Para enmendar el Artículo 2-104 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de aumentar la edad de retiro obligatorio de los miembros de la Policía de Puerto Rico a sesenta y cuatro (64) años de edad y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1409

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para crear la “Ley de Manejo de Estudiantes con Dermatitis Atópica en las escuelas públicas y privadas”, a fin de establecer el procedimiento a seguir en las aulas para el manejo, acomodos y tratamiento adecuado de los estudiantes con dermatitis atópica; prohibir el discrimen por razón de su condición médica; para otros fines.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 1410

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para enmendar los Artículos 1-104 y 2-104 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, mediante la cual se crea el denominado “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de incluir en la definición de “Servidores Públicos de Alto Riesgo”, los miembros del Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales; para disponer que los antes mencionados funcionarios puedan acogerse, voluntariamente, al retiro luego de haber alcanzado los cincuenta y cinco (55) años de edad y treinta (30) años de servicio; para extender por excepción la edad de retiro obligatorio para Servidores Públicos de Alto Riesgo a sesenta y dos (62) años de edad, siempre y cuando estos cumplan los requisitos esbozados en esta Ley; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. del S. 1411

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para enmendar la Ley 171-2014, conocida como la “Ley para Establecer el Programa de Desarrollo de la Industria Cinematográfica, el Programa de Desarrollo de la Juventud, y el Programa de Desarrollo y Adiestramiento de la Fuerza Laboral de Puerto Rico dentro del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio”, para añadir el inciso (h) en su Artículo 2 a los fines de incluir la definición de subtítulos cerrados o “closed captions” y el inciso (AA) en su Artículo 4 para facultar al DDEC con el poder de añadir el requisito de que toda de producción cinematográfica local tenga subtítulos cerrados o “closed captions” para poder beneficiarse de los créditos contributivos ofrecidos; y para otros fines relacionados.”
(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

R. del S. 886

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para ordenar a la Comisión de Salud a realizar una investigación exhaustiva sobre la práctica de la ortodoncia sin licencia en Puerto Rico, auscultar las alegaciones de que un grupo de individuos se encuentra practicando esta disciplina médica, incluyendo la instalación de aparatos de ortodoncia, mejor conocidos como “bracers”, sin contar con las debidas certificaciones y licencias para esto, colocando así en riesgo la salud de los ciudadanos que aceptan este tratamiento, entre otros.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 887

Por el señor Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 4 de la R. del S. 674 aprobada el 15 de noviembre de 2022 y enmendada por la R. del S. 822 aprobada el 21 de agosto de 2023, que ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la problemática en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en las comunidades de Franquéz y Cuesta Blanca del Municipio de Morovis.”

R. del S. 888

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar y reconocer a los integrantes del equipo de los Criollos de Caguas de la Liga de Béisbol Profesional Roberto Clemente en ocasión de proclamarse Campeones de Puerto Rico 2024, siendo los máximos ganadores con un total de veintiún (21) campeonatos; a su presidente Raúl Rodríguez Font, a su gerente general, Jesús “Motorita” Feliciano, y a su dirigente Yadier Benjamín “Yadi” Molina Luciano.”

R. del S. 889

Por el señor Bernabe Riefkohl:

“Para expresar el rechazo del Senado de Puerto Rico a la intención de la Junta de Supervisión Fiscal de dejar sin efecto el convenio colectivo entre la Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego (UTIER) y la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE).”

(ASUNTOS INTERNOS)